



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. SAFIN-EST-039-2022**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 09:00 horas del día 18 de octubre de 2022, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal **No. SAFIN-EST-039-2022, relativa a la adquisición de diversos vehículos, vestuario y calzado**, solicitados por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, los cuáles serán contratados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), Ejercicio Fiscal 2022.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en los puntos 11 y 11.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval, Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 22 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos, recibidas en tiempo y forma, por los licitantes **Grafics Vinyles y Servicios, S.A. de C.V.** y **TXAT LATAM, S.A.P.I. de C.V.**; con base en las respuestas de carácter técnico otorgadas mediante oficio número 01OT/UPRF6/0556/2022, de fecha 18 de octubre de 2022, firmado por el Lic. José Antonio Sosa Rubio, Titular de la Unidad de Programas y Recursos Federales de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, en tanto que las respuestas de carácter legal, fueron solventadas por esta Convocante, para quedar de la siguiente manera:

I. Grafics Vinyles y Servicios, S.A. de C.V.

1.- Pág. 9, Documento 03, señala: Carta original bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, firmada de forma autógrafa por el representante legal donde manifieste que, de ser adjudicado en el procedimiento de mérito, responderá por los defectos o vicios ocultos de la calidad de los bienes solicitados, conforme al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche. (ANEXO CUATRO); Le solicitamos amablemente a la convocante nos indique el periodo de tiempo sobre el cual requiere que el participante se vea obligado a responder sobre los defectos o vicios ocultos de la calidad de los bienes y el tiempo de respuesta en caso de que se tenga que hacer el cambio de los bienes detectados con fallas.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de la presente licitación, para garantizar el 50% de la primera parcialidad y el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, deberá garantizarlos a través de pólizas de fianzas a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, teniendo la fianza correspondiente a la primera parcialidad una vigencia hasta la entrega total de los bienes, en tanto que la fianza de cumplimiento y vicios ocultos continuará vigente por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado". Por otra parte, respecto al tiempo de respuesta en caso de que se tenga que hacer el cambio de los bienes detectados con fallas, el propio licitante deberá señalarlo en la metodología de la carta original requerida en el numeral 2 del Documento 07 de la Propuesta técnica de las bases de la presente licitación.

2.- Pág. 12, Documento 09, señala: Cotización especificando costos unitarios, subtotales, totales, descuentos que en su caso ofreciera, impuestos y gran total por partida en hoja membretada de la empresa, firmada de manera autógrafa por el licitante y debiendo presentarse de manera impresa. La propuesta económica deberá contener el precio unitario ofertado en cada uno de los bienes que integran la partida, en caso de que estén integrados por dos o más bienes, considerando que, para los centavos, solamente se deberán usar dos dígitos; debiendo comprometerse a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo

OPERADO CON RECURSOS
-2022-

FASP



que dure la entrega, para lo cual podrá utilizar el ANEXO NUEVE de las presentes bases; Le solicitamos a la convocante nos indique el fundamento legal dentro de la ley de adquisiciones y su reglamento en el que le permite solicitar un porcentaje de descuento; de no existir este, le pedimos nos permita formular una propuesta económica que no incluya esta columna.

R: Se aclara al licitante que respecto a los descuentos que en su caso ofreciera, podrá considerarlo dentro del numeral 1 del Documento 09 de las bases de la presente licitación, de lo contrario, bastará con omitir dicho requerimiento; por lo que su consideración dentro de su proposición económica, no es obligatoria.

3.- Pág. 22-30, Anexo uno, señala: Propuesta técnica: Zapato tipo borceguí; Le solicitamos nos explique bajo que argumento omiten las imágenes del zapato tipo borceguí ya que estos conceptos que no tienen citadas imágenes.

R: Se aclara al licitante que no se incluye imágenes del zapato tipo borceguí, toda vez que en estricto sentido las imágenes de los bienes requeridos son solo de referencia y no representan al bien terminado, por lo que, bastará con apegarse a la descripción de los bienes que se detallan en el anexo uno de las bases de la presente licitación y los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones. No obstante, se adjunta imagen de referencia:



4.- Pág. 22-30, Anexo uno, señala: Propuesta técnica: Zapatos tipo borceguí dentro de la construcción general en las sub numerales de la 1 a la 19 no especifica la altura que se solicita de dichos bienes; Le solicitamos al convocante nos especifique la altura de lo solicitado.

R: Se aclara al licitante que la altura del zapato tipo borceguí debe ser de 16.2 cm de altura con una tolerancia de +/- 1 cm. Deberá ser medido de la parte del talón desde el piso hasta la parte superior trasera del bullón.

5.- Pág. 22-30, Anexo uno, señala: Propuesta técnica: Etiquetado Etiqueta de fabricante que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de cuidado y composición; Le solicitamos al convocante nos indique si esta debe ser visible a la vista de todos.

R: Se aclara al licitante que la etiqueta de fabricante que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de cuidado y composición, deberá ser visible desde cualquier ubicación que el licitante decida en la parte interna de la bota.

6.- Pág. 22-30, Anexo uno, señala: Etiqueta de trazabilidad en formato de código de barras, a base de polímero, elaborada con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD Uncoated (mate), diseñado para resistencia All-Weather/All-Season (cualquier clima en cualquier temporada). Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo- adherible. Deberá poseer un número de serie indeleble por prenda, que deberá permanecer durante la vida útil de la misma para vincular al usuario con la corporación y con una medida de 2.0 cm de altura por 7.0 cm de ancho con tolerancia de +/- 5 mm, el código de barras expresará un número de serie único e irreplicable. Dicho código de barras será generado por una cadena alfanumérica de 12 caracteres iniciando con "CAM2022" seguido de 5 números seriados iniciando por el "00001" (o por la numeración que se le indique al proveedor adjudicado). Deberá contar con elementos de codificación solamente visibles bajo luz negra o ultravioleta, en este caso en diagonal, de manera repetida la leyenda "CAMPECHE 2022" Los zapatos tipo borceguí tendrán esta característica que le dan identificación y rastreo a las prendas, dando certeza desde su entrada al almacén, hasta su destrucción;

Le solicitamos amablemente al convocante nos indique si la Leyenda que deberá llevar es la siguiente:



CAM202200000000001/"CAMPECHE2022"

Respetando las medidas solicitadas de 7.00 de ancho con 2 cms de altura con una tolerancia de +/- 5 mm.

R: Se aclara al licitante que la etiqueta de trazabilidad deberá contener solo un código de barras como el siguiente:



Mismo que al momento de la lectura arroje un patrón como el establecido en las bases de la presente licitación, que para el ejemplo actual es de "CAM202200001".

Así mismo, respecto a la frase "CAMPECHE2022", este es elemento de codificación solamente visibles bajo luz negra o ultravioleta que deberá presentarse en diagonal, de manera repetida en la etiqueta de trazabilidad, debiendo en todo momento cumplir las características de construcción y medidas requeridas en el anexo uno de las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

7.- Pág. 22-30, Anexo uno, señala: Etiqueta de propiedad codificada de 2 cm de altura por 7 cm de ancho con tolerancia de +/- 5 mm, a base de polímero, elaborada con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD Uncoated (mate), diseñado para resistencia All-Weather/All-Season (cualquier clima en cualquier temporada). Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible, del lado izquierdo escudo de armas del Estado de Campeche y del lado derecho la leyenda PROPIEDAD DEL ESTADO DE CAMPECHE "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO. SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SECASTIGA CON PENA". Deberá contar con elementos de codificación solamente visibles bajo luz negra o ultravioleta, en este caso en diagonal, de manera repetida la leyenda "CAMPECHE 2022"; Solicitamos al convocante aclare si son las medidas solicitadas, puesto que tanto el escudo de Armas del Estado como la Leyenda quedaría demasiado pequeño.



PROPIEDAD DEL ESTADO DE CAMPECHE "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO. SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SECASTIGA CON PENA" CAMPECHE 2022

R: Se aclara al licitante que si son correctas las medidas para la etiqueta de propiedad. Se anexa imagen exclusivamente para fines de referencia:



PROPIEDAD DEL ESTADO DE CAMPECHE "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO. SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SECASTIGA CON PENA".

Debiendo en todo momento cumplir las características de construcción y medidas requeridas.

8.- Pág. 22-30, Anexo uno, señala: Referente al Etiquetado solicitado, marca, país, numero, trazabilidad y propiedad; Solicito al convocante de la manera más atenta aclarar si son 3 etiquetas las que llevaran

- 1.- Etiquetado talla, país, marca.
- 2.- Trazabilidad solo verse con luz ultravioleta o negra.
- 3.- Propiedad del Estado.

Donde se colocarían estas etiquetas, todas en la lengüeta se sirva aclarar.

OPERADO CON RECURSOS - 2 0 2 2 -

FASP

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



R: Se aclara al licitante que efectivamente, se requieren tres etiquetas. Respecto a su ubicación, se precisa lo siguiente:

1. Etiquetado talla, país, marca:
Cualquier ubicación que el licitante decida en la parte interna de la bota.
2. Trazabilidad solo verse con luz ultravioleta o negra:
De conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, se colocará en la parte media interna de la lengua.
3. Propiedad del Estado:
De conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, se colocará en la parte superior interna de la lengua enseguida de la etiqueta del fabricante.

II. TXAT LATAM, S.A.P.I. de C.V.

1.- Numeral 20 de las bases, Desechamiento de Proposiciones, página 16; La Convocante establece en el numeral 20, punto 5, que será causal de desechamiento la presentación de proposiciones sin firma del Representante legal. Sin embargo, en el numeral 11.3 Presentación y Apertura de Proposiciones, la Convocante establece que no será motivo de desechamiento el hecho de que la propuesta no se encuentre rubricada y/o firmada en todas las hojas. Solicito amablemente a la Convocante aclarar estos dos puntos.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con las causales de desechamiento establecidas en el numeral 20 de las bases de la presente licitación, en concordancia con lo establecido en el párrafo octavo de las citadas bases, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, sin embargo, no será motivo de desechamiento el hecho de que la propuesta no se encuentre rubricada y/o firmada en todas las hojas o los anexos de la misma.

2.- Anexo doce, agrupación de partidas; De acuerdo con lo establecido en el Anexo Doce, donde se indican las tallas de las muestras que deben presentarse, surge la pregunta si estas muestras deben ir etiquetadas conforme a la Descripción del Anexo Uno, partidas 4 y 5. Favor de aclararlo.

R: Se aclara al licitante que respecto a los bienes requeridos en la partida 4 y 5 del anexo uno de las bases de la presente licitación, estos deberán contar con tres etiquetas, destacando lo siguiente:

1. Etiquetado talla, país, marca:
Cualquier ubicación que el licitante decida en la parte interna de la bota.
2. Trazabilidad solo verse con luz ultravioleta o negra:
De conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, se colocará en la parte media interna de la lengua.
3. Propiedad del Estado:
De conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, se colocará en la parte superior interna de la lengua enseguida de la etiqueta del fabricante.

3.- Anexo doce, según lo establecido en las notas del Anexo Doce señalan que:

"La requisición final de tallas se dará a conocer en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente, para que de ser posible queden plasmados en el contrato respectivo". Por lo anterior solicitamos amablemente a la convocante que al licitante adjudicado se le compartan las tallas a la firma del contrato o considere el plazo de entrega a partir de la entrega de tallas con la finalidad de poder entregar en tiempo y forma. ¿Se acepta?

R: Se aclara al licitante que las tallas serán provistas al licitante adjudicado a más tardar a la firma del contrato respectivo. Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del numeral 6 de las bases de la presente licitación, para las partidas 4 y 5 no se otorgarán prórrogas en cuanto al plazo de cumplimiento de obligaciones al licitante que resulte adjudicado. Lo anterior, con fundamento a lo



establecido en el artículo 40 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el cual señala que *"una vez concluida la vigencia de los presupuestos de Egresos del Estado, solo se procederá hacer pagos con base en ellos por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda..."*.

4.- Propuesta técnica, documento 07; Punto 1. fichas técnicas, mismas que deberán corresponder a las señaladas en el ANEXO UNO, debiendo además adjuntar catálogos o folletos correspondientes a cada uno de los bienes ofertados únicamente, pudiendo ser impresiones descargadas de la página oficial del bien o producto a ofertar; del mismo modo, en caso de requerirse se deberá adjuntar aquella documentación que se solicita en el ANEXO UNO de las presentes bases. En dicho punto solicitan folletos, sin embargo, estos folletos no contienen toda la información técnica requerida, por lo que solicitamos amablemente a la convocante nos permita solo presentar fichas técnicas de los productos, las cuales tendrán la información completa del bien. ¿Se acepta?

R: Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Documento 07 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación, deberá adjuntar descripción completa de los bienes a ofertar en hoja membretada de la empresa y firmado de manera autógrafa por el representante legal del licitante, debiendo además adjuntar catálogos o folletos correspondientes a cada uno de los bienes ofertados únicamente, pudiendo ser impresiones descargadas de la página oficial del bien o producto a ofertar; lo anterior, con el fin de que el área requirente tenga la certeza de los bienes a entregar. O en su caso, los folletos pueden ser de elaboración propia del licitante, contiendo la información de la proposición que se presenta, que en todo momento deberá cumplir con las especificaciones mínimas establecidas en las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

5.- Propuesta técnica, documento 07; Se solicita amablemente que nos indique ¿cuál es la altura del zapato tipo borceguí reglamentario y/o requerida por la convocante? Favor de especificar ya que el mercado ofrece diversas medidas.

R: Se aclara al licitante que la altura del zapato tipo borceguí debe ser de 16.2 cm de altura con una tolerancia de +/- 1 cm. Deberá ser medido de la parte del talón desde el piso hasta la parte superior trasera del bullón.

Acto seguido, se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten en base a las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que no tienen ninguna observación referente al mismo.

Por todo lo anterior, se hace constar que se dio lectura a las solicitudes de aclaraciones recibidas y sus respuestas, señalando que han sido solventadas por la Convocante en su totalidad.

Seguidamente, en atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales determina el siguiente:

Acuerdo

Único.- Esta convocante hace del conocimiento a los licitantes interesados en presentar su proposición, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora DORAMA, S.A., aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Por último, de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **24 de octubre de 2022** a las 09:00 horas en la sala de juntas, ubicada en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y



Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 09:35 horas, del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de 07 (siete) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección General de Recursos Materiales	

Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
C.P. Héctor Oreza Angulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	

Por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana		
Nombre	Área	Firma
Lic. Javier Enrique Silva Ortiz	Subdirector de la Unidad de Programas y Recursos Federales	
Lic. Sergio Tulio Franco Escalante	Jefe de Departamento	

Por los licitantes		
Nombre	Área	Firma
C. Esperanza Ortega Azar	En rep. de Grafics Vinyles y Servicios, S.A. de C.V.	
C. Sergio Campos	En rep. de TXAT LATAM, S.A.P.I. de C.V.	

----- Fin del acta -----

FASP
OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 2 2 -